

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la apoderada de la parte demandante, arrimó tres veces el memorial con constancia de devolución de citación a la diligencia de notificación personal del demandado, y en uno de ellos solicita el emplazamiento de la demandada. A Despacho, 30 de septiembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Esther Marina Vargas Vargas
Demandada	Jorge Enrique Del Toro Vélez
Radicado	05 001 31 03 006 2018 00151 00
Sus. No. 700	Ordena Emplazamiento.

Se incorpora la constancia de devolución de la citación a la diligencia de notificación personal, al demandado Jorge Enrique Del Toro Vélez, con la anotación de que la dirección no existe.

Por lo anterior, conforme lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se ordena el **emplazamiento** del demandado **Jorge Enrique Del Toro Vélez**, por lo que, de conformidad con el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, se ordena por secretaría la **inclusión** del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para que dentro del término de quince (15) días siguientes a dicho registro, comparezca al juzgado a recibir notificación personal del auto de fecha 18 de julio de 2018, mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra; so pena de notificarse por intermedio de curador Ad-Litem.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

EMR

JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **01/10/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **152**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**